

VIVIR EN EL CENTRO HISTÓRICO CUESTA MENOS

Incentivos Fiscales 2020

A partir del **13 de enero de 2020**, la comunidad que habita en el Centro Histórico podrá gestionar la Constancia de uso habitacional o mixto para inmuebles ubicados en el perímetro A del Centro Histórico de la CDMX.

¿QUÉ DEBO HACER?

- 1 Acudir a las oficinas de la Autoridad del Centro Histórico, con los siguientes documentos en original y copia
 - Identificación oficial (**INE o Pasaporte**)
 - Documentos de acreditación de personalidad jurídica*
 - Boleta predial (**reciente**)
 - Comprobante de pago de agua (**reciente**)
 - Comprobante de pago de servicios como teléfono, gas o luz (**reciente**)
- 2 Una vez revisada la documentación, personal de la ACH agendará fecha para visitar el inmueble, comprobar su uso habitacional o mixto y proceder a emitir la constancia de descuento predial.

En caso de dudas, comuníquese al número **5704 8200**

O consulte la página **www.tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/733/0**

*Personas Morales

1. Acta Constitutiva
2. Poder Notarial
3. Identificación

Personas Físicas

1. Identificación de la persona interesada y de quien realiza el trámite
2. Carta Poder

